

**Informe Fondo de Subvención HEERF II**  
**The Coronavirus Response and Relief Supplemental Appropriations Act (CRRSA Act)**

Fecha informe: **09 de abril de 2021**

Autor: Oficina de Vice Presidencia de Finanzas

Asunto: Informes del Fondo de ayuda de emergencia para educación superior: ayuda financiera de emergencia Becas para estudiantes

**Reconocimiento bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES**

EDP University of Puerto Rico, por la presente reconoce que nuestra Institución firmó y devolvió al Departamento de Educación el 13 de abril de 2020, la certificación y acuerdo requerido bajo las subvenciones de ayuda financiera de emergencia para estudiantes bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES).

Además, EDP University of Puerto Rico, asegura que la institución ha usado, o tiene la intención de usar, no menos del 50 por ciento de los fondos recibidos bajo la Sección 18004 (a) (1) de la Ley CARES para proporcionar Subvenciones de Ayuda Financiera de Emergencia a estudiantes. Ni sobre el Fondo de Ayuda para Emergencias de Educación Superior II (HEERF II) autorizado por la Ley de Asignaciones Suplementarias de Ayuda y Respuesta al Coronavirus, 2021 (CRRSAA), Ley Pública 116-260, promulgada el 27 de diciembre de 2020.

- A. EDP University of Puerto Rico, se le otorgó la cantidad total de \$1,579,057.00 fondos del Departamento de Educación en conformidad con la Certificación de la institución y el Acuerdo para de ayuda económica de emergencia a estudiantes.
- B. EDP University of Puerto Rico, ha distribuido la cantidad total asignada de \$1,579,057.00 sobre la Subvención Económica de Emergencia a estudiantes bajo Ley Pública 116-260.
- C. El número total estimado de estudiantes elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 en el Título IV del Superior Ley de Educación de 1965 y, por lo tanto, elegible para recibir subvenciones de ayuda económica de emergencia para estudiantes bajo la Ley Pública 116-260, promulgada el 27 de diciembre de 2020 a 2,137 estudiantes. (basado en semestre SPRING 2020-2021)
- D. El número total de estudiantes que se le otorgo la beca de emergencia bajo la Ley Pública 116-260 (CRRSAA) a la fecha de presentación del informe son 1,062 (Parte de fondo sobre subvenciones) y 805 estudiantes (parte de Fondos Institucionales) a 09 de abril de 2021.

- o El Método(s) utilizado(s) por la institución para determinar qué estudiantes reciben la Subvención Económica de Emergencia sobre la Ley CRRSA:

Dos criterios principales:

1. El criterio de necesidad económica establecido para los Programas de Título IV como su contribución familiar esperada *EFC*.
2. Estudiantes inscritos activamente en un programa de nuestra Institución, propicio para completar un título académico o certificado, durante los términos académicos afectados por el Coronavirus pandemia y por lo tanto el programa de estudio fue interrumpido por la emergencia.

Los estudiantes han presentado una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) considerado elegible. Todo estudiante elegible a recibir la otorgación de la Beca de emergencia tuvo que cumplir con los criterios de elegibilidad principales.

EDP University of Puerto Rico, brinda la Subvención de Emergencia HEERF II para estudiantes si cumplieron con los requisitos antes mencionados. Adjunto tabla de distribución de ayuda basada en la Contribución Familiar Esperada *EFC* y la cantidad a otorgarse por renglón de necesidad.

<b>EFC</b>	<b>STUDENTS 2019-2020</b>	<b>AMOUNT</b>
<b>0-5,711</b>	1935	\$1,500.00
<b>EFC &gt; 5,712</b>	202	\$1,300.00
<b>TOTAL</b>	2137	

- E. Orientación proporcionada por la institución a los estudiantes sobre las subvenciones de ayuda financiera de emergencia.

- o Comunicaciones a los estudiantes relacionados con la ayuda de emergencia de Ley CRRSA:
  - 20 de enero de 2021- Carta informativa sobre los nuevos fondos bajo Ley CRRSA
  - 19 de febrero de 2021- Carta a los estudiantes informando la distribución de la Ley CRRSA ayuda de emergencia y descripción de la metodología de distribución.
  - 04 de marzo de 2021- Los estudiantes recibieron comunicación informándole sobre la asignación de estos fondos y los pasos para la aceptación o declinación sobre la autorización de sobrante fondo Beca de Emergencia HEERF.



PO Box 192303 San Juan, P.R. 00919-2303 / PO Box 1674 San Sebastián, P.R. 00685  
Tel. (787) 765-3560 Fax (787) 777-0025 / Tel. (787) 896-2252 Fax (787) 896-0066  
[www.edpuniversity.edu](http://www.edpuniversity.edu)

Vicepresidencia de Asuntos Financieros

- A todos los estudiantes participantes de la subvención Federal de la Ayuda de Emergencia se envía Carta de Otorgación sucesivamente a su desembolso de ayuda.